



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2005 006 - 31

VISTO :

Lo dispuesto en Resolución V.R.A.E.A. N°2004-464-3 de fecha 17 de diciembre de 2004, que otorga permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 16 de febrero de 2005, al Sr. **MARCELO JOEL RAMIREZ MOLINA**, con el objeto de atender asuntos personales; los antecedentes proporcionados por el Subdirector de Administración, Finanzas y Personal del Campus Chillán, en Nota SAF y P # 015 de fecha 05 de enero de 2005; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

Déjase sin efecto lo dispuesto en Resolución V.R.A.E.A. N°2004-464-3, producto que el Sr. **MARCELO JOEL RAMIREZ MOLINA**, Vigilante D.P. del Campus Chillán, no hará uso del permiso autorizado en la citada Resolución, motivado por problemas de carácter administrativo.

Transcríbese al interesado; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de enero de 2005

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS